

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 104 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo García López, don José Francisco Salamanca Mata y doña Paloma Guillén Navarro, frente a “Apisan Canalizaciones, Sociedad Limitada, Fondo de Garantía Salarial y “Sercon Ambiental, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 104 de 2014, de los que se siguen también en este Juzgado con el número DSP 178 de 2014, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517-0000-61-0104-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 104 de 2014, del que se sigue en el Juzgado de lo social número 16 en los autos 950 de 2014, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517-0000-61-0104-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 104 de 2014, del que se sigue en el Juzgado número 41 con el número 1159 de 2014, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado, comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Asimismo, requiérase a la parte actora por termino de tres días a fin de que informe sobre los autos 227 de 2014 del Juzgado de lo social número 2, pendientes de acumular.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517-0000-61-0104-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 104 de 2014, del que se sigue en el Juzgado de lo social número 2, con el número 227 de 2014 discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517-0000-61-0104-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 104 de 2014, del que se sigue en el Juzgado de lo social 41 de Madrid, con los números 1240 de 2014, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Estese al señalamiento de los actos de conciliación y/o juicio del día 3 de marzo de 2015.

Remítase oficio al referido Juzgado comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517-0000-61-0104-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Apsan Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.662/15)

